

ORD. N° 162/

ANT: Carta de fecha 15-01-2013, del Grupo Mall Plaza, a ésta Seremi de Vivienda.

MAT: Responde a consulta referente a la clasificación de la Av. el Santo de la Comuna de La Serena, sector que enfrenta las instalaciones del Mall Plaza.

La Serena, 01 FEB 2013

**A: SR. ALEJANDRO SEPULVEDA MARTIN.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS GRUPO MALL PLAZA.**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO**

En atención a su consulta respecto de la clasificación de la Avda. El Santo, ubicada en la Comuna de La Serena; esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, puede informar lo siguiente:

1. Según lo indicado en la Ordenanza Local del Plan Regulador vigente de la Comuna de La Serena, aprobada por Resolución N°498 de fecha 2 de Julio de 2004 y publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de Agosto de 2004, la Avda. El Santo, en el tramo comprendido entre Avda. Amunategui y calle Las Higueras, presenta una categoría de vía Colectora existente con un ancho de 30 metros.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 43 de la referida Ordenanza, denominado: "CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPAMIENTO NIVEL O ESCALA MAYOR", establece en su enunciado y cito textualmente: "*La localización del equipamiento de nivel mayor, salvo los indicados en el Art.20 de ésta ordenanza, no obstante se encuentren permitidos en una determinada zona, deberán cumplir además con las siguientes condiciones, para ser autorizados:*
El punto 4 indica y cito textualmente: "*Enfrentando una vía de ancho igual o superior a 24m entre líneas oficiales*".
Aquello en mérito de lo prescrito en el Art.2.1.36 de la OGUC.

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

FMC/MGS/ECA/ALAV
Ord. INT. N°63/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Casa matriz Av. Américo Vespucio N°1737 piso 8 y 9 Huechuraba Santiago.
- C.c. Mall Plaza La Serena.
- DOM La Serena.
- Alcalde La Serena.
- C.c. Unidad de Planes y Programas Seremi Minvu.
- U.D.U.I. SEREMI MINVU Región de Coquimbo.(2)
- Oficina de Partes.